

ACUERDO No. 211- CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión cinco punto dos: Informe de resultados del proceso BOLPROS-12/2021-CNR “Servicios de Supervisión para la Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las Oficinas del CNR en el Departamento de La Paz”;** mediante la **aplicación del procedimiento de BOLPROS Oferta de Compra N° 205** de la sesión ordinaria número veintiocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante acuerdo N° 117-CNR/2021 de la sesión ordinaria N° 14, celebrada en fecha 15 de julio de 2021, el Consejo Directivo autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-12/2021-CNR denominado “Servicio de supervisión para rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz”, para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; así mismo, en dicho acuerdo se autorizó al Director y Sub Director Ejecutivo para que indistintamente puedan suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato respectivo, además se nombró como Administradores de Contrato que resulte del citado proceso a la arquitecta Zoila Yanira Cardona Rodríguez, Gerente de Infraestructura y Mantenimiento y al arquitecto Hernán Mauricio Cortés Santiago, Coordinador de la Unidad de Infraestructura, ambos de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, designando al Director u sub Director Ejecutivo, indistintamente, la atribución de nombrar a otro(a) Administrador del Contrato respectivo, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II) Que el suministro requerido es la contratación del servicio de supervisión para la rehabilitación y remodelación de inmueble para las nuevas oficinas del CNR La Paz, incluye la verificación de los trabajos preliminares, obras previsionales movimientos de tierras, cimentaciones, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas e instalaciones especiales, arquitectura, acabados, obras exteriores, así como el cumplimiento de compromisos constructivos contractuales, tales como planos, especificaciones técnicas y además documentos que forman parte del contrato y de acuerdo con las buenas prácticas, incluyendo el manejo de los documentos técnicos y contractuales, que sirvan para la correcta ejecución de los trabajos y los trámites que conlleve el proceso de la ejecución, estimaciones de trabajo, avance de actividades según el tiempo establecido en el respectivo cronograma de ejecución.
- III) Que el 16 de julio de 2021, se firmó la orden de negociación N° 204/2021 y se realizó la publicación de la Oferta de Compra N° 205 en fecha 19 de julio de 2021;
- IV) Que los criterios de evaluación técnica se establecieron según los siguientes cuadros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR
	MÁXIMO	MÍNIMO	
Condiciones de obligatorio cumplimiento	CUMPLE/NO CUMPLE		Unidad Solicitante
Evaluación Administrativa y Técnica	100 puntos	80 puntos	Unidad Solicitante

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Asistencia a Visita de Campo Programada			
b. Metodología de la supervisión, planificación y estrategia para ejecutar el Plan de Supervisión de las obras, metodología a implementar para el seguimiento al Plan de Control de Calidad, el programa de manejo de medidas de mitigación ambiental, metodología para el seguimiento al plan de seguridad e higiene ocupacional y establecimiento de estrategias a implementar para el seguimiento y control de la ejecución de las obras, considerando los posibles frentes de trabajo que podría implementar el proveedor.			
c. Programa de trabajo			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERADOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERTANTE	
a. Organización Administrativa y Técnica del oferente	20
b. Experiencia del oferente en proyectos o contratos similares supervisados dentro de los últimos 10 años	40
c. Experiencia del personal profesional propuesto para la supervisión	40
TOTAL	100

Estableciendo la calificación mínima de 80 puntos para continuar en el proceso de negociación.

V) Que el día 13 de agosto de 2021, se recibieron las ofertas de los participantes, según el siguiente detalle:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	EMPRESA PARTICIPANTE
1	ASEBURSA	Constructora Argus, S.A. de C.V.
2	Negocios Agrobursátiles, (NEAGRO, S.A)	MONFLO Ingenieros, S.A. de C.V.
3	Antares Inversiones, S.A. de C.V.	León Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V.
4	SBS, S.A. de C.V.	Innovations Integrated Solutions, S.A. de C.V.

VI) Que la evaluación técnica se desarrolló por la unidad solicitante, tomando en consideración los parámetros de evaluación antes indicados, se obtuvo el siguiente resultado:

	PARAMETROS GENERALES	MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V.			LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V.			I & I SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	a. Asistencia a Visita de campo programada	X			X			X			X		
	b. Metodología de fase supervisión	X			X				X		X		
	Metodología de la supervisión, planificación y estrategia para ejecutar el Plan de Supervisión de las obras, Metodología a implementar para el seguimiento al plan de Control de Calidad, el programa de manejo de medidas de mitigación ambiental, metodología para el seguimiento al Plan de seguridad e higiene ocupacional y establecimiento de estrategias a implementar para el seguimiento y control de la ejecución de las obras, considerando los												

	posibles frentes de trabajo que podría implementar el proveedor.											
c.	Programa de trabajo y recursos para la supervisión	X	El programa de trabajo presentado no se ajusta al tiempo requerido.	X		X				X		Se previno al ofertante se solicitó que indicará en el diagrama presentado el plazo total en días. Se subsanó lo solicitado.

PARAMETROS GENERALES		MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V.	I & I SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
a.	Organización Administrativa y Técnica del Oferente (20 puntos)	0	20	0	20
b.	Experiencia del Oferente en construcción o supervisión de proyectos o contratos similares desarrollados en los últimos 10 años (40 puntos)	0	30	0	40
c.	Experiencia del personal profesional propuesto a la supervisión en proyectos o contratos similares (40 puntos)	0	36.67	0	16.67
PUNTUACIÓN TOTAL		0	86.67	0	76.67

VII) Que el 7 de septiembre de 2021, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 205, obteniendo el siguiente resultado:

N° De Contratos	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO NEGOCIADO + IVA
28287	Servicio de Supervisión para Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las Oficinas del CNR La Paz	León Sol Arquitectos y Consultores, S.A. de C.V.	\$ 76,500.00
MONTO CON IVA			\$ 76,500.00
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA INCLUIDO			\$ 765.00

MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO	\$ 77,265.00
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON IVA INCLUIDO	\$ 80,000.00
MONTO DE DIFERENCIA	\$ 2,735.00

VIII) Que el expositor de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, artículo 2 del Reglamento General de la Bolsa, artículo 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 117-CNR/2021, solicita al Consejo Directivo, darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-12/2021-CNR denominado "SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL CNR LA PAZ", desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 205; negociado y contratado con la sociedad León Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V. - Antares Inversiones, S.A. de C.V., por un monto total de \$76,500.00 con IVA y una Comisión Bursátil del 1% más IVA equivalente a \$765.00 haciendo un total de \$77,265.00 con IVA y Comisión de BOLPROS incluida, para el plazo comprendido a partir de la negociación y contratación al 31 de diciembre de 2021.

POR TANTO, con base en lo dispuesto en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Art. 2 del Reglamento General de la Bolsa, Art. 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 117-CNR/2021; el **Consejo Directivo:**

ACUERDA: I) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-12/2021-CNR denominado "Servicio de supervisión para rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz", desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 205; negociado y contratado con la sociedad León Sol Arquitectos Consultores, S.A. DE C.V., por un monto total de US\$76,500.00 con IVA; y una Comisión Bursátil del 1% más IVA equivalente a US\$765.00, sumando un total de US\$77,265.00 con IVA y una comisión de BOLPROS incluida. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno de noviembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

